EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, Lùnes 26 de Setiembre de 1898 — AÑO VIII—Núm 1924

131

ELCIVICO

Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

Servicio especial para EL CIVICO

CHILE

PREGUNTA Y RESPUESTA

Declaración del ministro Latorre

Lo que dice «La Ley»

Aprobación de un protocolo

Regeso de Moreno

SANTIAGO, Stbre. 26—8.5 a. m.—El ministro de Relaciones contralmirante Latorre fuè preguntado sobre si vendria el desarme de Chile y la Argentina despues de firmado el arbitraje, contestó que no se ha alterado en lo mas mínimo la preparación del ejército y que continuaria la movilización tal cual se ha hecho hasta ahora.

—El miércoles próximo continuarán las conferencias entre Piñero y Latorre sobre la Puna de Atacama.

—Sigue asegurándose que la Argentina no aceptará el arbitraje en la Puna de Atacama.

—El diario «La Ley» publica un artículo en que dice que el arreglo que acaba de hacerse nos deja con el arma al brazo y que no es un medio de alejar las probabilidades de un conflicto armado entre ambos paises.

Los diputados aprobaron por unanimidad el protocolo chileno-peruano. Esta aprobación significa que Chile tiene la idea de pactar con el Perú sin dar cumplimiento á los tratados de Ancon.

—El perito Moreno partirá para Buenos Aires en el mes entrante. Lo conducirá el vapor 27 é irán con él solo algunos de los empleados de la oficina argentina.

Bs. Aires, Sbre. 26 de 1898.
Fechado à las 11.25 a. m.
Recibido à la 1.05 p. m.

Enviados extraordinarios—Apertura de la exposición—Declaración de Roca—Nuevas adquisiciones navales—Próxima partida del "Garibaldi"—Los contratos de compras de baterias—Promulgación de una ley—Decreto de nuevos ascensos—recomendación de los diarios.

—Se confirma que el general Roca una vez que asuma el poder nombrará al Dr. Pellegrini enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Lóndres y asesorará al Dr. Alcorta aquien se le confiará la parte mas delicada del asunto ó sea la interpretacion de los tratados.

—La apertura de la Exposición Internacional tendrá lugar indefectiblemente el 9 de Octubre próximo.

—El general Roca ha declarado que la República Argentina mantendrá la supremacia naval en la América del Sud.

—Se confirma la adquisicion de nuevos buques de guerra para la República Argentina.

—Dentro de breves dias pondráse en viaje à Europa el «Garibaldi» á objeto de hacer limpiar los cascos y planchas.

—Los contratos que trae el Sr. Baldrich de Alemania referentes à las compras de baterias hechas por el coronel Richieri, suman cuatro millones de pesos oro.

—Hoy se promulgará la ley autorizando la movilización de cincuenta mil hombres entre conscriptos y guardias nacionales de la activa correspondientes á las provincias andinas.

—En la presente semana se dará un decreto de ascensos desde sargentos primeros hasta coroneles.

—Los diarios de esta capital recomiendan al gobierno tener la nación militarmente preparada para cualquier eventualidad imprevista, pues dicen que hay que tener en cuenta la declaración del ministro chileno contralmirante Latorre, «que no se ha alterado la preparación del ejército y que continuará la militarización de su pais tal cual se ha hecho hasta ahora.»

Bs. Aires, Sbre. 26 de 1898.
Fechado à las 1.40 p. m.
Recibido á las 2.17 p. m.

METALICO

—El oro abrió en la última rueda á 258.20 y cerró á 256.50.

Buenos Aires, Sbre. 26 de 1898
Fechado á la 1.5 p. m.
Recibido á las 2 p. m.

Loteria

En la loteria jugada hoy ha salido premiado con 50,000 pesos el número 1492.

CHILE

Arreglo en Atacama

SANTIAGO, Stbre. 26—Con insistencia circula el rumor de que los gobiernos argentino y chileno han arribado á un arreglo muy honroso y satisfactorio en la Puna de Atacama.

ITALIA

Averias en el «Belgrano»

ROMA, Sbre. 26—Telegrafian de Spezia diciendo que en las pruebas à que fué sometido últimamente el acorazado «General Belgrano», ha sufrido pequeñas averias, como ser una rotura en el vástago del piston y algunos escapes en la máquina de babor.

CUBA

El «Maria Teresa» á flote

PLAYA ESTE, Sbre. 26—El teniente Hobson acaba de poner á flote el crucero «Maria Teresa», enarbolando inmediatamente la bandera norteamericana.

Administración de justicia

Su recto proceder

En tiempos de los gobiernos del unicato, la administración de justica estaba profundamente corrompida.

Los derechos masjsagrados de nuestra carta fundamental, como la justicia de los tribunales, y todo por fin, estaba á merced de la *suma de poder* que se abrogaban los arbitrarios mandones con omnímodas facultades para gobernar con poder despótico.

Pero hoy felizmente ha desaparecido ya esa escuela funesta contra el honor y dignidad de los argentinos, reaccionando la moral y la justicia vilipendiada.

La judicatura se encuentra ahora en poder de personas insospechables, rectas y justicieras, que trabajan con laudable celo en el desempeño de sus delicados cargos.

Todo cuanto se diga en contra, serán opiniones apasionadas que no tienen razon en que fundarse legalmente.

Hay suficiente independencia y acrisolada rectitud en el proceder de los señores jueces y fiscales de nuestros tribunales.

Las bajas pasiones y los negocios leoninos no tendrán cabida en los estrados de sus juzgados, ni perturbarán por un momento su espíritu justiciero.

Se equivocan los que creen, que se puede hacer á su sombra, trapicheos de intereses.

Ellos estan bien escudados en su limpia conciencia contra la perfidia ó la maledicencia.

SOCIAL

Viajeros—Desde hace algunos dias se encuentra en ésta el jóven César Zapata, quien ha venido á visitar á su familia, aprovechando de la licencia que ha obtenido de sus superiores; pues desempeña un puesto en la aduana nacional del Rosario de Santa Fé.

Sr. Ignacio Lopez—Ayer pudimos verlo á nuestro Intendente de policia, Sr. Ignacio Lopez, sano y salvo, despues de varios dias de enfermedad que le obligó á guardar cama.

Ha quedado tan bien que nuestro amigo Abel Zerda se ha permitido *chichonearle* diciéndole que la enfermedad le habia sentado á las mil maravillas, pues que aparentaba menos años que antes, que estaba mas jóven y de mejor color.

Por nuestra parte le felicitamos al Sr. Lopez por haber obtenido en tan pocos dias una mejoria tan completa.

Enfermo—Encuéntrase enfermo de alguna gravedad el teniente coronel de la nación, Sr. Eriberto Sandoval, uno de los gefes militares de la Brigada Norte y digno soldado de la pàtria.

—Tambien se halla enfermo, aunque no de cuidado, el Dr. Pio A. Saravia, Agente Fiscal del Crimen.

Hacemos votos por la mejoria de uno y otro.

En perspectiva—Ya que no podemos dar á nuestros lectores ninguna noticia sobre casamientos á realizarse, hablaremos de una linda pareja que allà con el tiempo puede presentársenos, si Dios quiere, con el digno ejemplo de una realidad, rindiendo culto á Himeneo.

Ellos son dos que bien pueden haber nacido el uno para el otro amándose eternamente.

Ella es una venus de ojos cautivantes rodeados de largas y hermosas pestañas. Su culto por la música la coloca entre las dignas discipulas de Apolo.

Vive en la calle 20 de Febrero y su nombre es el de una reina de Inglaterra, á quien quiso perder Felipe II.

El es un capitan *técnico en materia de tiro al blanco*, y la verdad es que ha dado prueba de su tecnicismo ganando el mejor de los premios, si es cierto lo que se dice: el corazon de *ella*. Su apellido recuerda el de unas *rozas*; es militar austero y culto, y vive...... soñando en un verdadero romanticismo, en el mas puro de los idilios de amor.

Asunto Mattus

Con motivo del suelto aparecido en nuestro diario del sábado último con el título de *Inexplicable*, se nos ha informado que los autos en el asunto Mattus no han sido devueltos al Juzgado del Crimen en razon de haberse promovido un incidente por negarse á pagar las costas á que fuè condenado el Juez del Crimen que dictó auto de prision contra el ex-receptor Mattus.

Esperamos que una vez terminado este incidente, se ordene una nueva instrucción del sumario sobre el mismo asunto, á fin de que las faltas, si resultan probadas, no queden impune.

Vagos, mendigos, etc.

Dice un diario de Bs. Aires:

«Todas las reformas tienen sus épocas y responden á las opiniones dominantes.

Nuestra continuacion politica, como todas las de la América del Sur dictadas despues de la vida restringida del coloniaje, peca por el extremo opuesto de la liberalidad.

Hemos hecho del suelo argentino la tierra de la humanidad: todo el mundo tiene ingreso en él sin mas condición que la de ser hombre. El que pisa este suelo, siendo esclavo, es libre, siendo perseguido, está á salvo: siendo arrojado, halla abrigo, y siendo ambicioso se encuentra el medo de llenar sus aspiraciones.

De par en par están abiertas las puertas de la patria argentina lo mismo para las jentes honestas, activas laboriosas, y capaces de todo bien, como para los aventureros de todo linaje y calaña y para los desechados de todas las sociedades que emplean la profilaxia oficial para desinfectar su propio terreno.

Aquel es muy hermoso muy ideal y muy perfecto; es el sumo de la revolucion que hizo ciudadanos iguales al portero y al Santo Padre y dió el gobierno de gorro rojo á la canalla de los mercados.

Pero de lo ideal á lo provechoso hay mucha distancia y la esperiencia viene á ser la lluvia fresca de la reflección despues del baño caliente de los lirismos igualitarios.

Ya empezamos á reclamar leyes restrictivas. Nos ahoga el aluvión de la mala gente; nos llenamos de mendigos con falsas dolencias, como los de la Corte de los Milagros, de ociosos sin oficio ni beneficio y de ladrones arrojados de otros paises que entran en el nuestro sin ser revisados como el equipaje que pueda llevar contrabando.»

Importante fallo

CONTRA LA USURA

(Continuación)

Asi mismo, la mente del legislador resulta, como se deja espuesto, del equiparamiento que hace de la convención con la demanda, puesto que ésta última solo podia intentarse respecto de intereses ya vencidos.

Segovia, comentando el articulo resuelve la cuestión en el mismo sentido. Así, dice:

«En el Inc. 1°. nótase la palabra posterior que resuelve una gran cuestión en el sentido de la opinión de Mercadé y Demolombe, de una manera irrefutable..:.... Inútil parece observar que de la redacción de nuestro artículo resulta claramente que los intereses compuestos, ó sea el *anatosismo* no es permitido sino en los casos enumerados limitativamente por nuestro articulo».

Los antecedentes universales de nuestra legislación autorizan solamente ésta conclusión, puesto que el anatosismo ha sido mirado como ilegal en el antiguo derecho y si despues se ha permitido es solo con las limitaciones de nuestro artículo.

El antiguo derecho romano permitía la capitalización de los intereses actualmente vencidos, la de los intereses á vencerse era prohibida. Bajo Justiniano el anatosismo fué prohibido tanto para los intereses vencidos como para los que estaban para vencerse. Igualmente estuvo prohibido y fué condenado como inmoral este pacto en el derecho medio ó Canónico.

El Código Francés actual, dice en su art. 1154: «Los intereses vencidos de los capitales pueden producir intereses por una demanda judicial ó por una convención especial, con tal que, sea en la demanda, sea en la convención, se trate de intereses debidos por un año á lo menos».

Como se vé esta disposición es menos terminante que la de nuestro Código, pues en ella no se emplea la palabra *posterior*, puesta seguramente por nuestro codificador con el evidente objeto de evitar toda duda como juiciosamente lo observa Segovia.

Sin embargo á ella ha sido interpretad, en el sentido de que solo por convención posterior puede convenirse el pago de intereses de intereses.

Marcadé, al tratar este punto, dice: «Reciprocamente yo no podria en el momento en que os preste cuarenta mil francos estipular de antemano que al fin de cada año guardareis los intereses que se deban para quitarlos al capital, deber al año siguiente los intereses de ellos y capitalizar asi de año en año todos los intereses. Aquí no se trataria de intereses vencidos en el momento de la convención, si estipularia sobre intereses *futuri temporis* y la primera condicion de nuestro artículo faltaria.

El mismo autor añade mas abajo. «Es evidentemente arbitrario hacer decir á la ley que se trata de convenciones anteriores al vencimiento, cuando el artículo no dice una palabra de ellas; y esta opinión gratuita y adivinatoria se encuentra ya contradicha por el texto de éste artículo y el siguiente puesto que pone la demanda judicial en la misma línea que la convención, lo que indica bien que se trata de intereses que se podrian reclamar judicialmente en el momento de la convención y por lo tanto de intereses vencidos» – (Marcadé, Esplication du Cod. Civil, Tomo 4° pàg. 450).

Murlon en las repetitiones (Tomo 2°. pág. 634), ocupándose del mismo artículo dice: «Cuando se presta un capital por varios años, por diez años v. y gr., ¿puede estipularse en el acto mismo del préstamo que el interés vencido cada año se capitalizará y se juntará al capital para hacerse con el productivo de intereses? Responde sin vacilar, nò, ésta estipulación no es permitida. No lo es por que tiene por objeto *interès que no están vencidos, intereses á vencerse.* «El art. 1154 es formal.

(*Continuará*).

Noticias

Arrendamiento de ferrocarriles—No obstante haber sancionado el senado de la nacion el proyecto de ley autorizando al P. E. á vender ó arrendar los ferrocarriles de propiedad fiscal y que la cámara de diputados lo aprobará, segun se asegura, el deseo del congreso es que se prefiera el arrendamiento.

En este sentido se dice que hay varias propuestas ventajosas y que el P. E. se inclina á aceptarlas, pasando los ferrocarriles á ser administrados por empresas particulares.

Nota patriòtica—La nota que han pasado á la Junta Central de la Liga Patriótica de Buenos Aires las sub comisiones de las parroquias de San Cristóbal, Piedad y Balvanera, es inspiradisima y concebida en términos altamente patrióticos.

Dice así ella:

«¡Qué! Acaso habriamos de dar lugar á que por la persistencia de la calma muelle que domina hoy en esta metrópoli comercial, pudiera repetirsele al oido la sangrienta interrogacion del orador romano:

«¿Dónde estás pueblo, que no te advierto?»

¡No señor presidente!

Està de pié.

No anhela la paz con el anhelo sordo de los mercaderes, ni desea la guerra excitado por falsos exitantes!

¡El pueblo argentino no se amordaza con oro, ni se enardece con uva!»

Piden celébrese un gran movimiento de opinión para hacer conocer al gobierno estas dos manifestaciones del sentimiento público.

«1° El pueblo de la nación desea la paz, pero no teme la guerra.

Si la primera le halaga, la segunda no le intimida.

«2° Quiere que su pleito fronterizo con la república chilena se resuelva con arreglo en un todo á los tratados vigentes.

Bochinche—En la noche del sabado último, á eso de las 11, se produjo un fenomenal bochinche en la esquina Florida y San Luis entre un particular y un soldado del 3° de Artilleria.

El particular aludido, cuyo nombre no recordamos por el momento, fué brutalmente estropeado por su adversario y quizá hubiera pasado á mejor vida si no hubiese sido que oportunamente intervinieron varias personas primero y luego

EL BARATO ARGENTINO

DE

MANUEL M. SOSA & Cía.

Su nuevo local: Calle Libertad Nùm. 238 al 248,
Entre Alvarado y Entre-Rios

GRAN SURTIDO EN ARTÍCULOS DE
TIENDA, MERCERIA Y ALMACEN

142—P.

†

Delfin Ruiz de los Llanos

Q. E. P. D.

Falleció el dia 17 del corriete

Su espo a Rosaura L. de Ruiz de los Llanos, su padre Policarpo Ruiz de los Llanos, sus hijos, hermanos y demás deudos invitan á sus relaciones à concurrir á las misas generales que por el bien del alma del extinto se celebrarán en los templos La Catedral, San Francisco, La Merced, San Alfonso y La Candelaria el dia martes 27 del corriente.

La familia asistirá á este último templo á la misa de las 9.

Única invitación. 463.v.s.26.

Que conste

Conste que desde la fecha dejo de correr con la administración de la finca San José de la Viña de propiedad del Sr. Rosendo Sanmillan habiendo liquidado todas las cuentas amigablemente y de una manera satisfactoria.

Quedo agradecido á la buena voluntad prestada por el Sr. Sanmillan para llevar a cabo y terminar la liquidación, con el espíritu de justicia y equidad que lo caracterizan.

Chicoana, Agosto 13 de 1898.

Juan Rivelli.

449.v.octb.2.

prevención La comisión liquidadora de la casa Rojas y Becker previene à todos los deudores de dicha casa, que deben presentarse à la mayor brevedad á cancelar sus cuentas

Verse en el escritorio de la misma con algun miembro de la comisión, ó con el contador Sr. Augusto Vaschalde, calle Libertad 318: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m.

Salta, Julio 22 de 1898.

325—v. Enero 21.

"LA PRENSA"
"LA NACIÓN"

Se previene á los señores suscritores á estos diarios que deben renovar la suscrición antes del 30 del presente si desean seguir recibiéndolos, de lo contrario se suspenderá el envio el mismo dia del vencimiento.

En atención á las dificultades que ocasiona el cobro, he resuelto que una sola vez sea requerido el cobro en el domicilio del suscritor, el que no lo haga, se servirá pasar á la Agencia á verificarlo.—El Agente—Libertad 298.

456.v.stb.30.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

CIGARRILLOS GUEMES

Ya llegó la Cerveza "PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS—

GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

DE

CALLE LIBERTAD — GARCÍA & URRESTARAZU — ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA; ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

103.P. **NOTA**—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

CIGARRILLOS DIARIO

policia que redujo á prision á los contendores.

Hemos observado que algunos de los soldados de ese cuerpo son en extremo belicosos y que no reparan en nada para propinar una paliza á cualquier prójimo.

Convendria que los jefes de esa unidad de nuestro ejército tomasen las medidas convenientes á fin de evitar los excesos que cometen algunos soldados francos.

Solicitada

La Popular Núm. 1

Cigarrillos suaves á 0.10 centavos Premios de valor relojes y cadenas con medallon gratis obtienen los fumadores de La Popular N° 1. Desarmar las marquillas para encontrar los premios.

Particulares Cigarrillos habanos de 0.20 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Lesseps Tabaco hebra corto fino frances el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

Negros La Popular

Cigarrillos de 0.10 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medalión de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Crispi Tabaco habano para pito el mejor y mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmas los paquetes para encontrar las suertes.

Krupp Tabaco hebra muy fino aleman el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

La Popular Fabrica los mejores tabacos los mejores cigarrillos vende mas barato y pone premios de relojes y cadenas en todos los articulos de su fabricacion. Desarmar las marquillas y paquetes para encontrar el premio.

AVISOS

Consejo Gral. de Educación

Movimiento de Tesorería en Agosto de 1898.

ENTRADAS

Saldo del mes anterior	8858.23
A Banco Provincial cheques jirados	1585.
" Municipalidad 20 %	1920.
" Comisiones Escolares	169.
" Tesorería Gral. 1/3 parte Papel multas	844.86
" Tesorería General 20 %	6891.82
" id id 2 %	801.8
" Derecho de Matricula	156
" Multas Judiciales	16 70
" Dirección Gral	86 87
" Consejo Nal. de Educación	2 624.89
" Banco de la Nación cheques jirados	26119 51
" Intereses, Descuentos	88 22
	63 01.95

SALIDAS

Por Consejo Nal. de Educación n/remesa	500.
" Comisiones escolares recibido de Tesorería General como dinero de la Comisión Rosario de Lerma.	818.83
" Id. id. id id Metán	520.91
" Id. id. id id C Santo	881.54
" Banco de la Nación n/ depósito	26611.80
" Obligaciones á pagar n/ p/ cancelado en el Banco Provincial	4 000.
" Deudas Gnles. o/ pagadas por Tesorería o/. detalle del libro de órdenes de 1895.	83.23
de 1896.	112.
de 1897.	8742.80
de 1898.	27468.69
" Balance: vales por buenas cuentas.	8779.40
Efectivo en caja	889 60
	69801.97

Salta, Agosto 31 de 1898

Luis Castro.

V° B°—*Eugenio Hechpru g* Ctdor.

458—v Oxre 2

EN VENTA

Se desea vender dos mostradores con su correspondiente armazes, para tratar Caseros Núm. 3.

664.v.octb.24

Anjel F. urela

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios. Estudio, Caseros 583.

288 p

HECTOR P. GONZALEZ

—Profesor Normal—

Ofrece dar lecciones á domicilio á las personas que deseen aprovechar de sus servicios profesionales.

Calle Florida Núm. 200

P.

Belisario Baron

COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO

LIBERTAD 206

Sigue liquidando sin competencia en calidad y precio, los vinos morado y topacio que recibe.

445.P.

OBSTÉTRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su antiguo domicilio, calle **General Alvarado entre Florida y Libertad.**

4.6.P.

PROFESOR A. CROZET

Óptico--Oculistico--Especial sta

CORRECCIÓN DE TODOS LOS DEFECTOS DE LA VISTA

Anteojos sobre medida y ejecuciones de todas las recetas de los doctores Oculistas.

CASA ESPECIAL

ORTOPEDIA

Gran surtido de bragueros finos, de Paris, para la cura de las Hernias Quebraduras.

Fajas Hypogastrica, Ombelical é higiénica.

Electricidad medical para la cura del Reomatismo y las ne

Atiende en casa de Carolina Pulvieri de Crozet

(11—P.)

Gran Depósito de Fideos

de

ENRIQUE MAMARELLI & C[IA].

VENDO POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en Fideos uso napoli en paquetes y en cajones al uso de Génova para familias

VENDO TAMBIEN FRUTOS DEL PAIS

SE ATIENDE CUALQUIER PEDIDO CON TODA PUNTUALIDAD

Calle Alvarado esquina Florida

241 Pte

ALMACEN DE POTENZA

DE

FELIPE ILVENTO

Calles Buenos Aires esquina Entre Rios y Florida esquina Mendoza.

Compro y vendo toda clase de frutos del pais por mayor y menor. Especialidad en harinas de Santa Fé de las mejores marcas, kerosene refinado, papas santafecinas y de la Quebrada, vinos de Cafayate blanco y morado, Fideos blancos y amarillos, Maiz pelado etc. etc.

Porotos, maiz y cebada compro cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia por mayor y menor.—FELIPE ILVENTO.

199.P.

B. PEÑA y Cia.

SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza à precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta, B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

444.P

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA BOCK

Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy 85.000 docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN" ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

o P

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á pecios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora, lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la ti ca del uebio. 15—Pte

PANADERIA FRANCESA

«La Moderna»

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS

Interesante

Consecuentes con la preferencia que nos dispensa el público, hemos resuelto rebajar el precio de uno de los artículos de primera necesidad como ser el PAN, que desde la fecha venderemos al precio 0.25 ctvs. el kilo en el mostrador.

Llamamos la atencion de las familias particularmente que nuestra casa reparte el pan pesado por kilo y que asi lo exijan á nuestros repartidores, dando aviso á la casa en case que no dieran el peso que se les pide.

Como hay una diferencia muy notable de comprar el pan pesado al que resulta comprándolo contado, no dudamos que las familias lo tendrán en cuenta, observándoles que cotejen el pan de nuestra casa, lo mismo en peso que en calidad y se convencerán de la diferencia que hay al que entregan las demás panaderias.

GALLETAS y HARINAS DE SANTA FE á precios sin competencia.

Completo surtido en *almacen, articulos de menage*, etc. á precios limitados.

Nuestra casa r parte á do .icilio lo articulos comprados.

Salta Agosto 1º de Agosto de 1898.

Negre, Escola y Cia.

275. P.

Alumbrado eléctrico

Determinando el impuesto que debe abonarse

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art. 1º Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del perímetro fijado en el art. 11, pagarán el impuesto mensualmente y por bimestres adelantados, debiendo efectuarse este pago dentro del prime mes.

Inciso 1º. Los p ietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto sobre el valor de la tasación, de la contribución territorial, veinticinco centavos por mil (0.25 °/oo) mensual ó sea el *tres* por mil anual.

Inciso 2º. Los propietarios comprendidos fuera del radio alumbrado, pagarán la mitad del impuesto anterior; es decir, *doce y medio centavos* por mil mensual (0.12 1\|2 ct) ó sea *un peso cincuenta centavos* (1.50) por mil anual.

Art. 2º Los negocios independientemente del impuesto determinado en el art. 1º pagarán mensualmente y por bimestre como lo determina el artículo citado (1º), el impuesto con sugeción á las siguientes categorias:

1ª. categoria diez pesos m/n

Los hoteles de 1ª, cafees y restaurants de 1ª, casas introductoras de 1ª, marcados, montepíos, bancos, casas de comisiones y consignaciones, boticas, reñideros de gallos, casas de tolerancia y confiterias.

2ª. categoria ocho pesos m/n

Tiendas y almacenes al por menor no introductores; zapaterias de 1ª; cigarrerias, peluquerias de 1ª; hojalaterias de 1ª y fábrica de licores.

3ª. categoria seis pesos m/n

Fondas de 1ª, casas de remate, librerias, imprentas, carpinterias de 1ª y acerraderos, armerias, escritorios y estudios profesionales, vinerias, herrerias de 1ª, relojerias, Curtiembres, cocherias, cervecerias, cafees y restaurantes de 2ª, casas introductoras de 2ª, hoteles de 2ª y heladerias.

4ª. categoria cuatro pesos m/n

Peluquerias de 2ª, mueblerias, sastrerias, fidelerias, sederias, fotografias y panaderias de 1ª.

5ª. categoria dos pesos m/n

Casas introductoras de 3ª, pulperias de 3ª, boliches de 1ª, fondas de 2ª, confiterias de 2ª y 3ª, herrerias de 2ª, talabarterias, marmolerias, talleres de relojerias, de armerias, de platerias, modistas y panaderias de 2ª.

6ª. categoria un peso m/n

Talleres de zapateria y boliches de 2ª y 3ª.

Art. 3º Toda industria, arte, profesión ó negocio no especificados en el artículo anterior, pagarán impuestos ánalogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 4º El impuesto á que se refiere el art. 2º deberá ser abonado por mitad, cuando no se recibiere el servicio de alumbrado público.

Art. 5º El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoria Municipal, en la forma y plazo expresados, en el art. 1º. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del *veinticinco* por ciento (25 °/o) de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecución si la hubiere.

Art. 6º Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto por adelantado, y gozarán del descuento del cinco por ciento (5 °/o) en caso de verificar el pago p r un año y del *dos* por ciento (2 °/o) si lo hicieren por semestres.

Art. 7º Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligación cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la intendencia municipal en los primeros ocho dias, siguientes á la mudanza ó modificación, bajo pena de una multa de *diez* pesos m\|n. si asi no lo hicieren.

Art. 8º Igual obligación y pena tendrán los propietarios de casas y sitios, cuando sus propiedades sufrieren modificaciones que alteren el impuesto.

Art. 9º Las boletas correspondientes al presente impuesto quedan sin efecto á los cuatro meses de su fecha, salvo el caso en que el contribuyente se negase al pago ó se encontrare ausente, lo que se hará constar en el boleto respectivo.

Art. 10 Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, queda afectado el inmueble que lo motive, y para el de negocios responde el dueño del mismo.

Art. 11 El radio para el servicio del alumbrado eléctrico, será el fijado en el plano confeccionado por la oficina Topográfica Municipal, el que estará á la vista en todas las oficinas municipales, para que sea examinado por todos los interesados, y es el siguiente

RADIO:

Por el Oeste, el radio queda cerrado por la calle General Paez, entre las calles General Alvarado y Victoria, tomando en dirección al Este por la calle Victoria hasta la bocacalle Victoria y Gorriti; siguiendo por el Norte la misma calle Gorriti hasta la boca-calle Gorriti y Boulevard Belgrano—Continuando por el Boulevard Belgrano hasta la bocacalle Boulevard Belgrano y Arenales, prosiguiendo Arenales hasta la calle O'Heggins; continuandose por O'Heggins hasta la bocacalle 20 de Febrero y O'Heggins—tomando 20 de Febrero hasta la calle Nº 1 y siguiendo esta calle Nº. 1 hasta la prolongación de la calle General Lavalle, que sigue su línea hasta la bocacalle General Lavalle y Victoria, en cuyo último punto se dirije al Este tres cuadras mas ó sean 450 metros, dirijiéndose entonces, hacia al Sud hasta encontrar la prolongación de la calle Corrientes, en cuyo último punto vuelve al Oeste—Siguiendo el eje de la calle Corrientes y luego el canal del Sud hasta la calle Lerma;—tomando entonces esta calle Lerma hacia el Sud hasta encontrar la avenida del Matadero, que sigue en dirección al Poniente, y luego la margen Norte del rio de Arias, hasta encontrar la prolongación de la calle Jujuy, que seguirá esta con dirección al Norte hasta la calle Mendoza—Tomando la calle Mendoza hasta la calle Gorriti, que continua con dirección al Norte hasta la calle Alvarado, terciendo al Oeste hasta encontrar la calle General Paez.

Queda, de esta manera, cerrado el radio sin solución de continuidad.

Art. 12 Entiéndese por radio no alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren á mas de una cuadra de un foco eléctrico.

Art. 13 Queda autorizado el Departamento Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecución de la presente.

Art. 14 Esta ordenanza principiará á re ir desde el 1º de Octubre del presente año.

Art. 15 Comuniquese y publiquese, etc.

Salta Setiembre 12 de 1898.

VICTORINO CORBALAN.

José A. Cabrera.

Secretario.

443—V. Sbre. 25.

PANADERIA ITALIANA

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público en general que desde el 1º de Julio vendemos el pan á 30 centavos el kilo y la galleta á 25 centavos. Harina de Santa Fé por mayor y menor.—ANTONIO BESSO y Cia.

Calle 20 de Febrero.

194. P.

JOSÈ JUAREZ

PROFESOR NORMAL

Dá lecciones particulares sobre los ramos de enseñanza primaria y secundaria, ya sea en su domicilio (Lerma 62) ó en el del interesado

407. v. stb. 29.

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de ésta seccion Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Dedicacion Liquin para que, con su acion al art. 65 de la Ley Nacional de Procedimientos, comparezca ante este Juzgado y Secretario á cargo del suscrito Escribano á estar á derecho dentro del término de veinte dias, en las diligencias sumarias motivadas por un contrabando de descaresados denuncirdo por el Guarda D. José del Corro, y venido en apelacion interpuesta por el nombrado Liquin.

Salta, Stbre. 7 de 1898.

Waldino Riarte,

429. v. stb. 29. Strio.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs.

Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega

CALLE LIBERTAD Nº 191

88—P

Fideleria Salteña

El suscrito propietario de este establecimiento situado en la calle 20 de Febaero entre Corrientes y Mendoza, pone en conocimiento de sus favorecedores que en su fábrica se elabora toda clase de fideos al gusto del consumidor y á precios sin competencia.

Federico C. Waile.

326—v. Octubre 22.

Maderas

Depósito permanente de lo siguiente:

Tablones cedro, tablas id de 1 pulgada y 1\|2 pulgada, id de nogal de 1\|2 pulgada; tirantillos id y alfajias de quina y nogal.—Precios bajos.—Calle Victoria Nº. 45

MARIANO BOEDO.

438 v. dc. 31.

Un armazon

Se desea vender un armazon y dos mostradores como para una gran tienda.

Son de madera de cedro y con muy poco uso.

Tambien se vende un piano de muy buenas voces, y de construccion inmejorable.

428. v. otb. 9.

Cigarrillos "Libertad"

NO TIENEN RIVAL

LA MEJOR FABRICACION DEL DIA

Miguel de los Rios.

LOS VENDE

422. P.

ALMACEN NUEVO

DE

Benito Aramburù

Esqui a Victoria y Buenos Aires

Esta acreditada casa de comestibles ha recibido semillas especiales de papas de Santa-Fé y varias otras clases de semillas

Salta, Setiembre 20 de 1898.

455 v Nov. 20.

Pasto! Pasto!

PARA INVERNAR

En la finca del Saladillo de propiedad del Sr. Benigno Perez, se ofrece pasto ó alfalfa en flor para invernar hasta 350 cabezas de ganado vacuno

Los interesados pueden di al Sr. Perez por correspondencia á Gral Güemes ó personalmente en la misma finca.

436 v. N. 12.

Casa en venta

¡Alerta especuladores!

Se vende una hermosa y cómoda casa que produce muy buena renta, la que está ubicada en el punto mas céntrico de la calle Caseros.

Para tratar, en esta imprenta.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °/o de precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 464 Pte.

por Alvaro Barros

Núm. hipotecario 92\|4929 Série D.

El dia 11 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en el local del Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal, procederé por órden del Directorio al remate de una finca denominada "La Población" ubicada en la Provincia de Salta, departamento de Campo Santo, con una superficie de 16.000 hectáreas ó lo mas ó menos que resulte.

El campo es bueno para la agricultura y ganaderia, poseyendo en el primer ramo grandes potreros alfalfados rastrojos de caña azucar, y quintas pobladas de naranjos y chirimoyas. Para el segundo ramo el campo es de buena calidad y tiene buenos pastos.—Posee una casa de altos con corredores espaciosos, con diversas habitaciones en ambos departamentos y demás comodidades necesarias. Existen además edificios para peones, herreria, etc.

Linda al Norte, con propiedad de D. Luis Lopez y terrenos de la finca denominada "Ojo de Agua"; al Sud, con la finca denominada "San Isidro"; al Este, con el rio Sianca ó estancia "Maye" y al Oeste, con propiedad del Dr. Francisco J. Ortiz, y con el camino real de Cobos á Jujuy.

Base de venta: $ 40.000 en hipoteca de la série D. con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 5.655·936, que pagará el comprador, pudiendo éste abonar el exedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 60.000, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho exedente.

Aviso iniciado el dia 11 de Setiembre de 1898.

439—v. Otbre. 10.

por F. P. Bollini y Cia.

Nº. hiptrio. 19\|890 Série Préstamos Convertidos, Ley Nº. 2842

El dia tres de Octubre próximo á las dos p. m., en el local del Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal, procederemos por órden del Directorio al remate de un campo, con una superficie de 81.500 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, ubicado en la Provincia de Salta, departamento de Rivadavia, formando parte de los lotes letras 1, T, X y S del plano respectivo.

Linda: al Norte, con terrenos baldios; al Este, con parte de los lotes I T; al Sud, con los lotes O N y al Oeste, con parte de los lotes X S

Tiene buenos y abundantes pastos, aguadas y diversas maderas de construccion.

Los títulos de propiedad pueden examinarse en la Agencia del Banco en Salta, ó sus referencias en Casa Matriz

Base de venta: la hipoteca de $ 11 620 que reconoce en Série Préstamos Convertidos, ley nº 2842, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 1.062'760 que quedará á favor del comprador, pudiendo este continuar con la hipoteca, en las mismas condiciones del contrato primitivo.

Aviso iniciado el dia 3 de Setiembre de 1898. 419. v. octb. 2.

por Guerico y Willams

Nº. hiptrio. 20 891 Série Préstamos Convertidos, Ley nº 2842

El dia tres de Octubre proximo á las tres p. m., en el local del Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal, procederemos por órden del Directorio al remate de un campo, con una superficie de 31.00 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, ubicado en la Provincia de Salta, departamento de Rivadavia, formando parte de los lotes X, S, W, R, del plano respectivo

Linda: al Norte, con terrenos baldios; al Sud, con los lotes M N; al Este, con parte de los lotes X, S y al Oeste, con parte de los lotes W, R

Tiene abundantes pastos, aguadas y diversas clases de maderas de construccion.

Los títulos de propiedad pueden examinarse en la Agencia del Banco en Salta, ó sus referencias en Casa Matriz.

Base de venta: $ 3.800 en hipoteca de la série Préstamos Convertidos, ley nº 2842, con una suma proporcional amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 347·546, que quedará á favor del comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo, ó reconocerlo en hipoteca de la misma série hasta igualar al préstamo primitivo de $ 10 000, prévio pago de la amortizacion proporcional correspondiente á dicho excedente.

Aviso iniciado el dia 3 de Setiembre de 1898. 415. v. octb. 2.

Por Pablo Saravia

Núm. hipotecario 161\|5800 Série E

El dia veinte y siete de Setiembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217, procederé por orden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de un campo denominado "Quirusillal", ubicado en el Departamento de Chicoana, con una superficie de siete mil quinientas hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. El campo es bueno para la agricultura y ganaderia y tiene maderas de diferentes clases.

Limites: Norte, con propiedad de D. Alejo Aguirre; Sud, Cirilo Ibañez, Naciente, Alejo Aguirre, y Poniente, con los señores Zapata. Esta venta se hará ad-corpus.

Importe del présramo	$	3.900
Menos lo amortizado al 30 de Setiembre de 1898	"	513 965
Deuda actual	"	3.386·035
Servicio atrasado é intereses penales	"	186 030
Gastos calculados	"	48
Base de venta	"	3.620·065

La contribucion territorial que adeude la propiedad al Fisco, irá por cuenta del comprador.

Aviso iniciado el dia 27 de Agosto de 1898.

403 v. stb. 26.

Por P. Saravia

Base $ 160 C\|L cada lote

El dia 14 de Octubre próximo venderé en público remate á horas 3 p. m. en mi escritorio Buenos Aires 661 dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de la Estación Metán F. C. N. C. N. anotados en el plano respectivo bajo los números 21 y 27 los que han sido escriturados por el escribano D. Adolfo Raven á favor de la testamentaria del Dr. Martin G. Güemes. El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: Salta, Stbre. 20 de 1898. En mérito de la conformidad de partes apruébase la tasación practicada por el perito Sr. Soler, procédase al remate de dichas propiedades por el martillero Sr. Saravia sobre la base de las 2\|3 partes de su tasación y prévio los avisos de ley, señalándose el dia 14 de Octubre próximo. Lopez—Ante mi: Francisco Romero. E. S.

460—v. O. 13

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

VINERIA de ROBERTO RITZER & COMPAÑIA

Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros

Depósito de los vinos garantido puros, blancos y morados, de mesa y añejos embotellados de las bodegas de los señores Salvador Michel Animaná y David Michel en Tolombon.

PIDAN MULSTRAS — REPARTO A DOMICILIO

Grandiosa Rifa DE ALHAJAS Y BRILLANTES

Surtido comple de artículos de plata.

Con intervención de la Intendencia Municipal

Calle Libertad, antigua casa de los señores Rojas y Becker, en donde estará la bandera.

La rifa se compone de prendedores con brillantes, pulseras de oro, idem, relojes para hombre y señora, relojes de plata, acero y nikel de las mas acreditadas fábricas europeas. Cadenas de 18 kilates para caballero y señora, anillos, rosetas, prendedores y alfileres de todas clases. Espuelas y estribos de plata; puñales, dagas y facones cabo del mismo metal. Cajas de música y otros artículos seria demasiado el detallarlos.

Para que la suerte esté al alcance de todos los bolsillos he decidido poner el precio de la cedulilla á **UN PESO** m/n.

Además hay en venta particular un selecto surtido de relojes, alhajas, y plateria que venderé á precios sumamente baratos.

Se cambia y se compra chafalonia de oro y plata.

Salta, Setiembre 4 de 1898.

425 v.stb.30. *Vicente De Gregorio.*

DROGUERIA

y

BOTICA ALEMANA

Calle Caseros frente al P[alacio] Episcopal

Esta acreditada, casa cue[nta] con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich y Dufay

708.—Pte

POR EL MISMO

Prendas fardidas correspondientes al mes de Abril de 1898 las que se rematarán en la casa de Préstamos de la calle 20 de Febrero números 180 y 182 en el dia 1º, de Octubre.

5334	5335	5336	5337	5338	5340
5341	5342	5344	5347	5353	5359
5367	5374	5376	5380	5382	5385
5398	5404	5408	5 16	5423	5425
5428	54 5	5436	5438	5 40	545
5446	5547	5448	5450	5451	5456
5460	5561	5464	5471	5477	5478
5479	5481	5482	5483	5484	5486
5491	5497	5503	5505	5507	5510
5520	5521	5522	5524	5517	5532
5536	5537	5540	5541	5545	5547
5548	5539	5553	5554	5556	5560
5 65	5566	5568	5570	5532	5573
5575	5577	5578	5570	5580	5583
5588	5599	5606	5607	5608	5609
5612	5620	5627	5629	5635	5636
5638	56 1	5642	5643	5651	5 52
5653	5660	5663	5655	5666	5667
5571	5673	5 75	5686	5690	5692
5693	5694	5703	5704	5705	5707
5709	5711	5711	5711	5714	5721
5724	5737	5741	5743	5747	5748
5752	5653	5754	5765	5765	5766
5767	5772	5773	5774	5776	5777
5778	5782	5783	5785	5791	5792
5 94	5795	5799	5801	5804	5806
5809	5812	5813	5815	5819	5820
5822	5824	5825	5826	5827	5828
5829	583	5837	5842	5850	5859
5843	5837	5870	5872	5874	5880
58 1	5882	5883	5885	588	5888
5890	5895	5000	5901	5905	5910
5913	5917	5924	5931	5931	5936
594	5946	5047	5950	595	5952
5954	5855	5959	59 5	5966	5967
59 8	5972	5973	5983	5 87	5990
5 91	5993	5994	5997	6001	6002
6004	6005	6 08	6014	6016	60 7
6018	6021	6023	6026	6027	6029
6030	6033	6036	6040	6 43	6046
6048	6049	6053	6057	6 53	6060
6061	6 63	6066	6071	6 79	6080
6084	6086	6087	6088	6089	6099
6092	6097	6098	6 99	6100	6101
6104	6113	6115	6121	6131	6135
6144	6148	6150	6151	6152	6157
6163	6164	6169	6177	6198	6201
6202	6224	6225	6228	6232	6306
6309	6310	6312	6313	6316	6318
6319	6322	6324	6329	6330	6332
6333	6334	6335	6337	6345	6347
6352	6352.				

447.v.Obre. 1º.

Ferro-carril Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., ll[e]g[a] a Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia sigu[ien]te.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, à las 10 p. m.—Estos trenes [es]tán provistos con lujosos Comedores y Dormitorios dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones [d]e linea.

BUENOS AIRES
AVENI[DA] DE MAYO 7

JASON RIGBY,
Administrador General.

POR EL MISMO

Sin base

El dia 6 Otbre. próximo venderé en público remate sin base y dinero de contado en mi escritorio Bs. Aires 661 á horas 3 p. m. una casa y sitio ubicado en el pueblo del Rosario de Lerma perteneciente á la sucesión de D. José Contreras, dicha propiedad tiene por límites, al N. con D. Tomás Ruiz, al S. con Máximo Torino, al E. con la plaza y al O. con Da. Amanda la de Saravia. Se efectuará en virtud del siguiente edicto, Salta, Stbe. 19 de 1898. De comun acuerdo de partes sáquese nuevamente á remate el inmueble mencionado sin base y por el mismo martillero Sr. Saravia, prévia publicación de edictos en los diarios El Cívico y "La Razón", señalándose el dia 6 de Obre próximo. *Saravia*—Ante mi: David Gudiño. E. S.

451—v0.5

POR EL MISMO

Base $ 836.66 c|l.

El dia 30 del corriente venderé en público remate en mi Escritorio Bs. Aires 661 una finca en el partido de Talapampa Departamento de la Viña denominada "Habritas" perteneciente al ejecutado Antonio Ventecol, bajo los siguientes límites: al N., la propiedad de los señores Alvarez: al S., la propiedad de D. Florentin Carrizo; al E., con el rio Calchaquí; al O., con el rio Amballe. Esto remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: Salta, Stbre. 9|98.—En mérito del anterior informe téngase por aprobada la tasación practicada y procédase al remate de los bienes embargados, por el martillero Sr. Pablo Saravia, prévia las publicaciones de edictos en dos diarios de la localidad y en los puntos fijados por la ley, por el término de 20 dias.—Arias—Ante mi: Camilo Padilla.

En este mismo dia remataré los siguientes animales pertenecientes al mismo ejecutado Ventecol 7 yeguas, 1 caballo, 1 toro, 1 novillo y 109 cabras entre chicas y grandes.

El remate se efectuará á horas 3 p. m.

PABLO SARAVIA.

437.v.stb.39.

POR EL MISMO

BASE $ 800 C/L.

El dia 28 del corriente á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires Nº 661 una CASA ubicada en la calle Caseros, cuyos límites son: al N. calle Caseros, al S. y O con propiedad de Juan C. Martearena y al E. con casa de Da. Cármen Torino de Figueroa. Su frente es de 5 metros por 30 metros de fondo mas ó menos. La casa consta de dos habitaciones en perfecto estado. El remate se efectuará en virtud del siguiente edicto. Salta, setiembre 8 de 1898.—En mérito del informe del secretario, apruébase la tasacion practicada por el perito Sr. Argel y procédase á la venta en remate público del inmueble hipotecado sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion por el martillero Sr. Pablo Saravia, señalándose para el efecto el dia 28 del corriente á horas 3 p. m. prévia publicacion de edictos en los diarios «Tribuna» y EL CIVICO.—Lopez—ante mi: Francisco Romero.

423.v stb 27.

POR EL MISMO

BASE $ 500 C/L.

El dia 2[?] del corriente á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 661, un terreno embargado á D. Pedro Bajes en la ejecución seguida ante el Juzgado de Comercio por D. Ernesto Arjel como cesionario de D. Salustiano Sosa. Esta propiedad está ubicada bajo los siguientes límites; al N con propiedad de Lacroiso y Avelino Araoz; S. con la calle Nº 3; E. con D. Mariano Salas Castro y al O. con D. Carlos Prats hoy propiedad de D. Pedro Bajos. El remate se efectuará en virtud del siguiente edicto—Salta, Sbre. 8 de 1898.—De acuerdo con el inciso 1º art 4/7 del C. de P. C. y C. sáquese nuevamente á remate la propiedad embargada, con la base de las dos terceras partes de su tasación, reducida que sea esta en un 25 %, por el martillero señor Pablo Saravia el dia 27 del corriente á horas 3 p. m. prévia publicación de edictos que se publicarán por 2[?] dias en dos diarios y demas formalidades de estilo. La publicación deberá hacerse indicando los colindantes mencionados en el dictamen que antecede de la oficina Topográfica—Figueroa Salguero—Ante mi Guibert.

424—v. [O]tbre. 16.

POR B. PEÑA Y CIA.

Por órden del Sr. Juez Dr. Santiago M. Lopez, procederemos al remate, el 30 del presente á horas 4 p. m., de algunos bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Isac Apaza, los que estarán á la vista de los interesados. Ellos son algunos muebles, libros y tres caballos siendo uno de estos *un padron oscuro de* **raza**, superior clase.

Los que se interesen pueden verlo desde ya en casa del Dr. Darío Arias.

B. PEÑA.

457—v.St.29

Por Alberto Insiarte

Remate judicial

El que suscribe nombrado martillero en el juicio testamentario abierto a la sucesión del Dr. ANTONIO BALDI, en su escritorio calle San Martin entre las de Balcarce y Lamadrid á horas 2 p. m. del dia 9 de Octubre próximo venidero procederá á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado los inmuebles que á continuación se expresan:

Una casa con quinta ubicada en la Tablada de esta ciudad, colindante por el Norte y Oeste con terrenos fiscales; por el Sud con propiedad del Dr. Manuel Padilla y por el Este con la de los herederos del ya finado D. Pantaleon Gallardo, avaluada en 9000 pesos.

Terrenos ubicados en el pueblo de San Pedro, departamento de su nombre de esta provincia,—señalados en el plano de dicho pueblo como á continuación se expresa:

Los lotes 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 16, avaluados en 240 $.

Los lotes 1 y 10 de la manzana 6, avaluados en 60 $.

Los lotes 4 y 11 de la manzana 7 avaluados en 60 pesos.

Los lotes 1, 2, 3, 11 y 12 de la manzana 23, avaluados en 180 pesos

Los lotes 5 y 12 de la manzana 10 avaluados en 60 pesos.

Los lotes 5, 10, 11 y 12 de la manzana 19 avaluados en 120 pesos.

Los lotes 5 y 12 de la manzana 4, avaluados en 60 pesos.

El lote 5 de la manzana 21, avaluado en 30 pesos.

Los lotes 2, 5, 6, 7 y 8 de la manzana 12, avaluados en 150 pesos.

Los lotes 7, 8 y 9 de la manzana 8 avaluados en 90 pesos.

El lote 1 de la manzana 23 avaluado en 30 pesos

Los lotes 8 y 9 de la manzana 5 avaluados en 60 pesos.

El lote 1 de la manzana 14 avaluado en 30 pesos.

El lote 6 de la manzana 20 avaluado en 30 pesos.

La venta se verificará por las dos terceras del avalúo. El comprador abonará en el acto, al recibir el boleto el 5 0|0 del importe de la venta y el saldo despues de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, quedando su lote á la disposición del art. 606 del Código de P. C.

Dicha venta se verificará en virtud del siguiente decreto:

«Jujuy, Setiembre 8 de 1898.—Visto lo solicitado en la Junta de que dá cuenta el acta que antecede y la conformidad de todos los interesados y de los Sres. Agente Fiscal y Defensor de menores, procédase á la venta en remate público de los bienes raíces pertenecientes á la testamentaria del Dr. Antonio Baldi, con base de los dos tercios de su avalúo aprobado por auto de 25 de Agosto ppdo. y en la forma acordada en la misma junta y nombrase para que la practique al martillero D. Alberto Insiarte quien deberá recibirse del cargo ante el Actuario, quedando, mientras tanto en suspenso el nombramiento de perito contador á que el auto expresado se refiere.—Iturbe.»

NOTA—La base para la venta de la casa quinta y lotes de terrenos expresados es el tercio para la primera y séptima parte para los segundos del avalúo oficial. Los títulos son perfectos.

¡¡ALERTA PICHINCHEROS!!

Jujuy, Setiembre 6 de 1898.

Alberto Insiarte.
Rematador

28—v Otbre. 8.

Edictos

Por resolucion de este Juzgado de Paz Departamental, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde su primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes sucesorios dejados por muerte ab intestato de D. Antonio Fernandez, ya sean herederos ó acreedores, se presenten por sí, ó por medio de apoderado legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Campo-Santo, Agosto 27 de 1898.

J. Francisco Alderete,
J. de P.

408.v.stb.29.

Por resolucion de este Juzgado de Paz Departamental, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde su primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes sucesorios dejados por muerte ab-intestato de D. Abdaleon Iramain, ya sean herederos ó acreedores, se presenten por sí, ó por medio de apoderado legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Campo Santo, Agosto 27 de 1898.

J. Francisco Alderete,
J. de P.

406 v stb.29.

En el juicio testamentario del finado Eusebio Nuñez que se tramita por la secretaria del suscrito, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago M. Lopez ha ordenado por decreto de fecha 23 del corriente se cite por el presente á los que se consideren con derecho á dicha sucesion, los hagan valer dentro del término de treinta dias ante dicho Juzgado. Lo que se hace saber por el presente á los fines de ley.

Salta, Agosto 24 de 1898.

Francisco Romero,
E. S.

398 v.s.25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Saravia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Dª. Juana López de Gonza, para que dentro del término de treinta dias se presenten á hacerlos valer.

Salta, 9 de Setiembre de 1898.

Casiano Hoyos,
E.

433.v.octb.10.

En la solicitud de quiebra presentada por los señores Vergara y Morriones se ha dictado por el Sr. Juez de Comercio Dr. Manuel Figuero Salguero, el auto siguiente:

«Salta, Agosto 25 de 1898.—Autos y vistos: Por presentados con la solicitud y balances adjuntos; y por lo espuesto en el escrito de fs. 1ª declárense en quiebra á los comerciantes de esta plaza señores Vergara y Morriones. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes de los fallidos al comerciante número cinco de la Lista de Síndicos, D. Manuel M. Sosa.—Procédase á la ocupacion judicial de todas las pertenencias de los fallidos de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieren so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallecidos á los fines de Ley. Cítase á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el seis de Octubre próximo, con la prevencion de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesacion de pagos el 24 del corriente dia de la solicitud de f[s.] Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias.—Manuel Figueroa Salguero—Ante mi: Ernesto Guibert, Secretario.—Salta, Agosto 27 de 1898.

Ernesto Guibert,
Strio.

411.v.stb.31.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, en las diligencias seguidas por D. José Garcia sobre reconocimiento de un documento contra D. Lúcas Hernaez, se cita á éste, de acuerdo con el auto siguiente:—Salta setiembre 2 de 1898—Cítese por edictos que se publicarán en los diarios "Tribuna" y «La Razon» durante veinte veces, para que comparezca á practicar el reconocimiento del documento que se acompaña, bajo apercibimiento de darlo por reconocido en su rebeldía.—Figueroa Salguero — Ante mí — Ernesto Guibert—Salta, Setiembre 6 de 1898—El suscrito actuario cumple con la disposición anterior notificando al Sr. Lúcas Hernaez, por medio del presente edicto. — Ernesto Guibert, Secretario.

414—v.S.20

Por resolución de este Juzgado se cita y emplaza por medio del presente y por el término de 30 dias desde su primera publicación á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Manuel María Ferruflno, ya sean herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado por sí ó apoderado legal á estar en el juicio sucesorio bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Campo Santo Sbre 17 de 1898.

J. Francisco Alderete.
J. de P.

452—v Otbre. 18.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en la sucesión de Da. Cleofe Saravia de Argoto para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de 30 dias por ante la Secretaría del suscrito y bajo los apercibimientos de Ley.

Salta, Setiembre 19 de 1898.

Francisco Romero.
E. S.

458—v. Otbre. 19.

En la demanda interpuesta por D. Eloy Forcada en representacion de D. José A. Chavarria tutor de los menores hijos de D. José María Saravia y como representante de D. Jaime Llovet contra D. Ramon Saravia y esposa, por la disolucion de sociedad, devolucion de ganados y resarcimiento de daños y perjuicios; el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez ha decretado el siguiente decreto: «Salta, Setiembre 19 de 1898.—De la demanda interpuesta traslado por el término de ley. Notifíquese esta providencia por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios EL CIVICO y «La Razon».—Repóngase el sello.—Lopez—ante mi: Francisco Romero, secretario.

Lo que se hace saber por el presente al Sr. Ramon Saravia.

Salta, Setiembre 1[9] de 1898.

Francisco Romero,
Strio.

454.v otb.13.

Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario de D. Francisco Sagastume, se ha ordenado se cite por edictos durante 30 dias á todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento, cuya citación lo hago por medio del presente. El juicio se tramita en el juzgado á cargo del Dr. Santiago M. Lopez.

Salta, Setiembre 22 de 1898.

Marcelino Gudiño.

462—vO 23 E.S.

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad, esquina Gral. Alvarado.

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 197.

MAXIMIO VEGA.

Banco Hipotecario Nacional

Licitación de arrendamiento

Llamáse á licitación de arrendamiento por la finca denominada «Palmira» ubicada en el Departamento de Chicoana, inscripta bajo el nº hipotecario 69|3106 en Série C, por el término de dos años.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado á la Agencia del Banco, hasta el 28 del corriente mes, en cuya fecha seran abiertas ante el Consejo para tomarlas en consideración.

Salta Setiembre 16 d 1898.

448—v. Sbre.28. EL A[GENT]E.

AVISO INTERESANTE

PARA LAS

PERSONAS DE BUEN GUSTO

ACEITE DE OLIVO DE LUCCA, legítimo, fresco, recien llegado de Europa, que puede satisfacer el paladar mas delicado.—**ACEITUNAS**—frescas, en salmuera, de excelente calidad.—**CONSERBA** de tomates especiales y de un gusto exquisito, se vende en casa de **PIO LAZZOTTI,** calle Entre Rios esquina Lerma.

Tambien se vende el mismo aceite en casa de Fortunato Castellani. Esquina Florida y Gral Alvarado.

Ocurran por lo **BUENO** y **BARATO** Calidad garantida.

Los precios son muy moderados para la calidad de los artículos que se ofrecen.

Salta, Julio 20 de 1898.

102 v.stb.27.

AVISO

Participamos al público en general y á los interesados en particular que con fecha 19 del corriente, que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad agrícola que giraba bajo la razon social de Laureano Saravia y Cia., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Laureano Saravia, segun consta por escritura pública, con quien deben entenderse tanto deudores como acreedores.

Salta, 19 de Agosto de 1898.

Laureano Saravia—Benito Saravia y Pastor Moisés Saravia.

401.v.stb.27

INTERESANTE!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre-Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar